RESOLUCION Nº 5257

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "DAVINCI S.A.", PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA – AD REFERÉNDUM, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 30 de diciembre del 2013.-

VISTO:

El llamado a Contratación Directa Nº 02/2014 "SERVICIO DE CAFETERIA – AD REFERÉNDUM", para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº 1915/2013 de fecha 30 de diciembre del 2013, de la Dirección de Contrataciones del SENACSA, en la cual recomienda la Adjudicación a la firma "DAVINCI S.A.", por un mínimo de G. 15.000.000 (Quince millones de guaraníes) y un máximo de G. 30.000.000 (treinta millones de guaraníes), IVA incluido, para el Servicio de Cafetería – Ad Referéndum.-

Las notas de invitación dirigidas a las firmas: **"CAFEPAR S.A.", " CAFÉ CORNER S.R.L.", "ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.", "DAVINCI S.A." y "CAFÉ FICHA S.R.L.".-**

En fecha 13 de octubre del cte. año, a las 10:10 horas se labra Acta de Prorroga conforme a lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 805/09.-

El Acta labrada en fecha 25 de noviembre del 2013, en el local del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA, en ocasión del acto de apertura de sobres - ofertas para la Contratación Directa Nº 02/2014 "SERVICIO DE CAFETERIA – AD REFERÉNDUM", habiéndose presentado en la oportunidad 01 (una) firma de plaza: **"DAVINCI S.A. ".-**

El Comité procedió a analizar la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas, las especificaciones técnicas y a fin de determinar si la firma en cuestión se halla calificada para ejecutar el contrato, se han verificado las documentaciones adicionales solicitadas cumplimiento a cabalidad conforme se describe en el Anexo E.-

Por tanto el comité, basado en el análisis expuesto más arriba y conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos al Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas donde expresa: c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 5257

susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, recomienda adjudicar el SERVICIO DE CAFETERIA solicitado por esta Contratación Directa a la firma oferente "DA VINCI S.A.", por el monto mínimo de G. 15.000.000 (quince millones de guaraníes) y un monto máximo de G. 30.000.000 (treinta millones de guaraníes); por ser la única oferta presentada, que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación; y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-

El art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.-

El art. 34, inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma **"DA VINCI S.A."**, para el **"Servicio de Cafetería – Ad Referéndum"** para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), por un monto mínimo de **G. 15.000.000 (quince millones de guaraníes)** y un monto máximo de **G. 30.000.000 (treinta millones de guaraníes),** incluidos todos los impuestos correspondientes.-

RESOLUCION Nº 5257

2° Disponer que el rubro presupuestario al cual será imputado el pago de la adjudicación realizada en el Art. 1° de la presente Resolución, estará sujeto a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.-

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENITEZ
Presidente